

Muy Leal y Noble Villa 69

Después de estimar y de los muchos hon-  
ras y mercedes a su confianza, con la  
qual satisfacción es obligado el Comisario  
se detenga esta reconocida los arbitrios my-  
os y pudiesen conducir al logro de mi  
mayor felicidad en obsequio de V. =  
Futuro es el Comisario de mis alientos, y  
de los, y de que en las presentes circunstan-  
cias (de que dira el Padre) no sea posible  
arbitrar mi Comisario. Pero V. reconoz-  
ca mi gran ley omeram. me ponga en ma-  
no. A V. como cosa suya y que disponga  
de cuanto que no falte al reconocimiento. que  
debo a esta V. Villa, en que aseguro el mayor  
partido de esta ley. = Mientras V. me  
avisare de algun modo que discurre su pro-  
videncia, yo no descuidare en meditarlo  
camino, y con mayor devocion quida de  
procurarme a servir a V. a la gran  
el Cielo q. sup. Puente de la Ley y Hon-  
18 de 1715.

A la Orden de V. en mi fe. de ser.

Muy Leal y Noble Villa

Muy Leal y N. P. de Zaragoza